

FERNANDO FUEYO LANERI

Profesor Extraordinario y Ordinario de Derecho Civil
Universidad de Chile

DERECHO CIVIL

TOMO CUARTO

DE LAS OBLIGACIONES

VOLUMEN I

EL DERECHO DE OBLIGACIONES Y
LA OBLIGACION EN GENERAL
LAS FUENTES DE LAS OBLIGACIONES
LA CLASIFICACION O CATEGORIAS
PARTICULARES DE LAS OBLIGACIONES
LOS EFECTOS DE LAS OBLIGACIONES EN
EL EVENTO DE INCUMPLIMIENTO

Imp. y Lito. Universo S. A.
Valparaíso - Chile
SANTIAGO DE CHILE

1958

INDICE DE MATERIAS

Quinta Parte

TRANSMISIBILIDAD DE LAS OBLIGACIONES (ALTERACIONES SUBJETIVAS DE LA OBLIGACION)

	Págs.
415. Generalidades	9
416. Situación de la materia dentro de la rama del Derecho de Obligaciones	10
417. Definición	10
418. Etimología	10
419. Elementos	11
420. Evolución histórica	11

CAPITULO I

SUCESION UNIVERSAL POR CAUSA DE MUERTE.

CAPITULO II

TRANSMISION DE LOS CREDITOS ENTRE VIVOS.

CAPITULO III

TRANSMISION DE LAS DEUDAS ENTRE VIVOS.

421. Asunción de deuda	18
422. Códigos extranjeros	18

Sexta Parte

EL CUMPLIMIENTO Y DEMAS MODOS
DE EXTINGUIRSE LAS OBLIGACIONES.

CAPITULO I

DE LA EXTINCION DE LAS OBLIGACIONES EN GENERAL.

	Págs.
423. Cuestiones fundamentales	23
424. Enumeración no agotadora	24
425. Reunión impropia	25
426. Clasificación de los modos de extinguirse las obligaciones	25
427. Enunciado del estudio que se hará	26

CAPITULO II

MUTUO DISENSO, MUTUO CONSENTIMIENTO,
CONVENCION DE EXTINCION O RESCILIACION.

428. Generalidades y textos legales	27
429. Análisis de expresiones del art. 1567.	27

CAPITULO III

CUMPLIMIENTO, SOLUCION O PAGO EFECTIVO.

430. Etimología	29
431. Aceptaciones	29

INDICE DE MATERIAS

SECCION I

REQUISITOS DEL PAGO.

	<u>Págs.</u>
432. Enunciación	30

Párrafo Primero

A) Por quién puede hacerse el pago.

433. Amplitud de posibilidades	30
434. Categorías de personas que pueden pagar válidamente	32
435. Pago hecho por el deudor o "solvens"	32
436. Pago hecho por cualquiera que tenga interés en la extinción de la obligación.	33
437. Pago hecho por un extraño sin interés en la obligación misma y que pague a nombre del deudor	34
438. Condición de pagarse a nombre del deudor.	36
439. No se admite la resistencia al pago	36
440. Posición del tercero frente al deudor. Distinción de casos	37
441. Actuación sistemática contra expresa prohibición	40

Párrafo Segundo

B) A quién debe hacerse el pago.

442. Generalidades	40
443. Efectos del pago hecho a persona inhábil	41
444. Personas que reciben válidamente	42
445. El acreedor o "accipiens" y quienes ocupan su lugar	42
446. Pago mediante abono en la cuenta corriente bancaria; jurisprudencia	43
447. El representante del acreedor	43
448. Categorías de representantes que reciben válidamente	44
449. Los casos de representación voluntaria para recibir	45
450. Inhabilidades del diputado para recibir	50

DERECHO CIVIL, TOMO IV, "DE LAS OBLIGACIONES"

	Págs.
451. Ilícitud excepcional del pago hecho al acreedor; generalidades	50
452. Causales de nulidad del pago en casos especiales	51
453. Requisitos del pago al poseedor del crédito	54
454. ¿Quiénes pueden hacer este pago?	55
455. El tenedor de un título al portador es suficientemente hábil para recibir	55
456. Dos ángulos en las consecuencias del pago hecho a persona que no tiene calidad bastante	55
457. Casos de excepción a la falta de liberación	55

Párrafo Tercero

Prestación de lo que se debe; en la forma, tiempo y circunstancias convenidos

a) Exactitud de la prestación.

Identidad, integridad e indivisibilidad de prestación.

458. Si la cosa debida es una especie o cuerpo cierto. Teoría de los riesgos	59
459. En caso de incumplimiento parcial no se concede derecho a resolución; sólo a indemnización.	60
460. Si lo debido consiste en individuos de un género determinado. . . .	61
461. Si lo que se debe es una cantidad de dinero	61
462. Excepciones al principio de la identidad de la prestación	63
463. Excepciones a la indivisibilidad	66

b) Lugar del pago.

464. Trascendencia e interés de este factor; efectos	71
465. Quedan comprendidas las obligaciones de dar, hacer y no hacer	72
466. Se rige sólo el pago de obligaciones convencionales	72
467. Regla del lugar designado por la convención	73
468. La especificación de lugar rige sólo para la hipótesis estipulada. .	73
469. Regla del domicilio del deudor	73
470. Mudanza de domicilio de alguno de los sujetos. Es indiferente para la ley, a falta de pacto expreso.	74
471. Regla especial en el caso de pago de un cuerpo cierto	74
472. Casos de ciertos actos; aplicaciones de la jurisprudencia	75

INDICE DE MATERIAS

c) *Época del cumplimiento.*

	<i>Págs.</i>
473. Significado e importancia del factor tiempo	73
474. La época del cumplimiento en relación con la clase de obligación	76

*ch) Gastos del cumplimiento. Según la convención o a cargo del deudor.
Dos casos de excepción.*

SECCION II

CASO DE OBLIGACION DE DAR, TRANSFIRIENDOSE LA PROPIEDAD DE LA COSA CON QUE SE PAGA.

ART. 1575.

475. Generalidades	79
476. Requisitos del pago en esta hipótesis	80
477. Hipótesis de la cosa fungible de buena fe por el acreedor	82

SECCION III

PRUEBA DEL PAGO.

478. Presunciones de pago en favor del deudor	83
479. Recibo o carta de pago; su alcance	85

CAPITULO IV

IMPUTACION O APLICACION DEL PAGO.

480. Definición	87
481. Supuestos necesarios	87

DERECHO CIVIL, TOMO IV, "DE LAS OBLIGACIONES"

SECCION UNICA

QUIEN HACE LA IMPUTACION.

	<u>Págs.</u>
482. Elección preferente por el deudor.....	88
483. Restricciones a la facultad del deudor.....	88
484. Elección hecha por el acreedor.....	89
485. Designación hecha por la ley.....	90

CAPITULO V

PAGO POR CONSIGNACION.

486. Etimología y concepto.....	91
487. Fundamento del pago por consignación.....	92
488. Incumplimiento del acreedor como tal; pero no como deudor de su obligación recíproca.....	96
489. Quiénes están facultados para pagar forzosamente.....	94

SECCION I

OFERTA Y CONSIGNACION: DOS FASES DEL PROCEDIMIENTO.

Párrafo Primero

La oferta.

490. Jurisprudencia sobre la oferta.....	95
491. Distinción entre acreedor presente y acreedor ausente.....	96
492. Requisitos de fondo y forma.....	96
493. Caso especial del art. 1602.....	96
494. Casos de excepción en que se omite la oferta.....	97

INDICE DE MATERIAS

Párrafo Segundo

La Consignación propiamente tal.

	<u>Págs.</u>
495. No hay necesidad de orden judicial previa.....	98
496. Formas de hacerse la consignación propiamente tal.....	98
497. El acreedor no puede accionar mientras no se ponga en su conocimiento la consignación (1601, inc. 4.º).....	98
498. Trámites una vez hecha la consignación.....	99
499. Gastos de los trámites.....	99
500. Efectos de la consignación.....	99
501. Retiro de la consignación.....	100
502. Si falta la declaración judicial de suficiencia.....	100

CAPITULO VI

PAGO CON SUBROGACION.

503. Etimología y concepto.....	101
504. Fundamento del pago con subrogación.....	102
505. Especialidad de los efectos de la subrogación.....	108
506. La subrogación comprende el crédito y todos sus beneficios.....	104
507. Caso de traspasarse el derecho de hipoteca.....	104
508. El pago se hace con fondos de un tercero y por cuenta de éste ..	105
509. El mandatario del deudor no se subroga en los derechos del acreedor	105
510. Pago significa aquí pago efectivo.....	105
511. Orientación del Código Civil italiano.....	105
512. Naturaleza jurídica del pago con subrogación.....	106
513. Definición del Código.....	106
514. Clases de subrogación: legal y convencional.....	107

SECCION UNICA

SUBROGACION LEGAL.

515. Concepto.....	107
516. Los casos que señala el art. 1610 no constituyen enumeración taxativa	108

DERECHO CIVIL, TOMO IV, "DE LAS OBLIGACIONES"

Párrafo Primero

Caso del N.º 1.º del art. 1610.

	<u>Págs.</u>
517. ¿Quién paga?	108
518. ¿A quién paga?	109
519. En razón de un privilegio o hipoteca	109
520. Efectos de esta hipótesis de subrogación	109
521. Interés del acreedor que paga	110
522. ¿Se requiere un pago total, o basta uno parcial?	110

Párrafo Segundo

Caso del N.º 2 del art. 1610.

523. El que compra	111
524. ¿Qué ventaja le reporta al que paga?	111
525. Constituye excepción a la regla de la extinción de la hipoteca.	113
526. Acreedor hipotecario convertido en adjudicatario; subrogaciones posibles.	113
527. Alcance de la voz inmueble	113

Párrafo Tercero

Caso del N.º 3.º del art. 1610.

528. En caso de obligación indivisible	115
--	-----

Párrafo Cuarto

Caso del N.º 4.º del art. 1610.

Párrafo Quinto

Caso del N.º 5.º del art. 1610.

529. Admisibilidad de la prueba de testigos	116
530. Hechos que deben probarse	117
531. Mandato que transcurre paralelamente	117

INDICE DE MATERIAS

Párrafo Sexto

Caso del N.º 6.º del art. 1610.

CAPITULO VII

PAGO CON BENEFICIO DE COMPETENCIA.

	<u>Págs.</u>
532. Generalidades y fundamento	119
533. Definición del Código	120
534. Personas en cuyo favor se concede este beneficio	120
535. Efectos del pago con beneficio de competencia	121
536. Peso de la prueba	122
537. Forma de hacerse valer el beneficio de competencia	123
538. Alimentos y beneficio de competencia: incompatibilidad	123

CAPITULO VIII

DACION EN PAGO

O PRESTACION EN LUGAR DEL CUMPLIMIENTO.

539. Concepto	125
540. Dación en pago y obligación alternativa	126
541. Definición	126
542. Naturaleza jurídica de la dación en pago	126
543. Requisitos de la dación en pago.	130
544. Alcance de la expresión "cosa" que se entrega	131
545. Efectos de la dación en pago	132
546. La dación en pago en los Códigos	134

CAPITULO IX

NOVACION.

547. Significado	135
548. Definición	135

	<u>Págs.</u>
549. Concepto	135
550. Diferenciación con el pago propiamente tal	136

SECCION I

REQUISITOS DE LA NOVACION.

551. 1.er Requisito: Una obligación precedente que se sustituye por la nueva	137
552. 2.º Requisito: Creación de una nueva obligación que reemplaza a la antigua.	137
553. 3.er Requisito: Diferencia substancial entre ambas obligaciones	137
554. A) Novación por cambio de acreedor (N.º 2.º del art. 1631)	137
555. B) Novación por cambio de deudor (N.º 3.º del art. 1631)	138
556. Delegación y expromisión	138
557. Delegación perfecta y delegación imperfecta	139
558. Requisitos de la delegación perfecta	140
559. Efectos de la delegación perfecta	140
560. La expromisión, concepto y efectos	140
561. C) Novación por cambio de objeto o de título o causa	141
562. 4.º Requisito: Intención de novar	142
563. Sólo voluntad expresa	142
564. Competencia de los jueces del fondo	143
565. 5.º Requisito: Capacidad de las partes	143

SECCION II

NO HAY CAMBIO SUBSTANTIVO CAPAZ DE PRODUCIR
NOVACION; CASOS DE LEY, DOCTRINA Y
JURISPRUDENCIA.

SECCION III

EFFECTOS DE LA NOVACION.

566. Extinción y nacimiento de obligaciones	147
567. Extinción de la deuda anterior con sus accesorios	148
568. La reserva expresa de las garantías	148

INDICE DE MATERIAS

SECCION IV

LA NOVACION A TRAVES DE LOS CODIGOS.

CAPITULO X

REMISION O CONDONACION.

	Págs.
569. Etimología	151
570. Generalidades	151
571. Definición	152
572. La remisión es un acto jurídico bilateral	152
573. Puede ser por causa de muerte o entre vivos	152
574. La voluntad puede manifestarse expresa y tácitamente	153
575. Remisión total y remisión parcial	154
576. Capacidad para remitir	155
577. Condonación a un codeudor solidario	156
578. Efectos de la remisión	156

CAPITULO XI

COMPENSACION.

579. Etimología	157
580. Concepto	157
581. Definición	158
582. Fundamento	158
583. Clases de compensación	159

SECCION I

REQUISITOS DE LA COMPENSACION LEGAL.

A) Que ambas partes sean personal y recíprocamente deudoras y acreedoras	161
B) Que ambas deudas sean de dinero o de cosas fungibles o indeterminadas de igual género y calidad	164

DERECHO CIVIL, TOMO IV, "DE LAS OBLIGACIONES"

	<u>Págs.</u>
C) Que ambas deudas sean líquidas	164
Ch) Que ambas deudas sean actualmente exigibles	164
D) Que los créditos sean embargables y no pese sobre ellos retención o litigio pendiente	165
E) Pagaderas ambas deudas en el mismo lugar	166

SECCION II

PROHIBICION LEGAL DE COMPENSACION EN ATENCION A LA NATURALEZA DE CIERTOS ACTOS O CONTRATOS.

A) Cuando una de las prestaciones consiste en la "restitución de una cosa de que su dueño ha sido injustamente despojado". . . .	167
B) Cuando la prestación de una de las partes consista en la resti- tución de un comodato o de un depósito	167
C) Cuando la prestación consiste en indemnizar perjuicios por un acto de violencia o fraude	167
Ch) Cuando la prestación que se demanda es de alimentos no em- bargables	168
D) Las deudas del Estado tampoco son compensables con créditos de éste	168

SECCION III

EFECTO DE LA COMPENSACION LEGAL.

584. Consecuencias del efecto "ipso jure" automático	170
585. La compensación legal no puede ser declarada de oficio; debe ser alegada.	170
586. Caso de varias deudas compensables	172

SECCION IV

RENUNCIA DE LA COMPENSACION.

587. Efectos de la renuncia	173
---------------------------------------	-----

INDICE DE MATERIAS

CAPITULO XII

CONFUSION DE DERECHOS O CONSOLIDACION.

	Págs.
588. Concepto extendido a varias instituciones	175
589. Mecanismo del efecto extintivo en la confusión	176
590. Reunión de las calidades anotadas como requisito único	177
591. La confusión debe incluirse entre los modos satisfactivos	178
592. Causas que dan lugar a la confusión	178
593. Pluralidad de patrimonios en un mismo sujeto ¿opera la confusión?	178
594. Casos controvertidos en los tribunales	180
595. Confusión parcial	181
596. La confusión de la obligación principal extingue la fianza	181
597. La confusión en caso de solidaridad pasiva	182
598. La confusión en caso de solidaridad activa	182
599. Efectos de la confusión	182
600. La extinción ¿es definitiva?	183
601. Tratamiento del caso en algunos Códigos	183

CAPITULO XIII

DE LA IMPOSIBILIDAD SOBREVENIDA POR CAUSA NO IMPUTABLE AL DEUDOR.

O

DE LA PERDIDA DE LA COSA QUE SE DEBE. (IMPOSSIBILIMUM NULLO OBLIGATIO EST).

SECCION I

DIVERSOS PLANTEOS DE ORDEN GENERAL.

602. Razón del nombre estrecho "De la pérdida de la cosa que se debe"	185
603. El principio y las normas son más amplias.	186
604. Justificación del nombre dado a este Capítulo; el mismo empleado por el Código italiano de 1942.	187

	Página:
605. Fundamento del principio de la imposibilidad sobrevenida	188
606. El tema de la imposibilidad reconoce estrechas relaciones con otras materias del derecho civil	188
607. A la imposibilidad de ejecución se le desconoce, jurídicamente, el carácter de causa extintiva.	189
608. Definición	190
609. Análisis de la definición	190
610. El caso de la imposibilidad temporal. Código italiano de 1942	193
611. El caso de la imposibilidad parcial. Código italiano de 1942.	194

SECCION II

LA IMPOSIBILIDAD SOBREVENIDA
FRENTE A CATEGORIAS PARTICULARES DE
OBLIGACIONES.

Párrafo Primero

*La imposibilidad sobrevenida en las
obligaciones de especie o cuerpo cierto.*

612. Enunciación del contenido de la materia	194
613. ¿Cuándo se entiende que la cosa perece?	195
614. Efectos que, en general, produce la pérdida de la cosa que se debe	198
615. Mora del deudor y mora del acreedor, en disposiciones especiales	201
616. Destrucción de la cosa, de buena fe, por hecho voluntario del deudor	202
617. Efectos especiales respecto de la cosa hurtada o robada.	204
618. Cesión obligada de acciones por responsabilidad de terceros	205
619. Ciertos terceros hacen recaer responsabilidad sobre el deudor	206
620. Pacto de responsabilidad del caso fortuito a cargo del deudor	206

Párrafo Segundo

*La imposibilidad sobrevenida en las
obligaciones de hacer.*

621. Disposiciones que puede aducir el deudor imposibilitado	207
--	-----

INDICE DE MATERIAS

Párrafo Tercero

La imposibilidad sobrevenida en las obligaciones de no hacer.

	Págs.
622. En qué consiste la imposibilidad sobrevenida en las obligaciones de no hacer	209
623. Alegación del acreedor y excepción del deudor	209

Párrafo Cuarto

La imposibilidad sobrevenida en las obligaciones de género.

624. No puede invocarse la imposibilidad sobrevenida. Obligaciones genéricas.	210
625. Casos en que puede invocarse la imposibilidad sobrevenida tratándose de obligaciones genéricas.	211
626. Prueba del caso fortuito que incide en la pérdida de la especie.	212

SECCION III

TEORIA DEL OBSTACULO EXTRAORDINARIO O DE LA PRESTACION EXORBITANTE.

SECCION IV

TEORIA DE LOS RIESGOS.

627. Justificación del tratamiento en este lugar	216
628. El riesgo en su acepción general	217
629. Nombres que se han dado a esta teoría	217
630. Riesgos de la cosa y riesgos del contrato; diferenciación	217
631. Se persigue una solución de equidad al determinar la perpetuación o la extinción de las obligaciones recíprocas.	220

DERECHO CIVIL, TOMO IV, "DE LAS OBLIGACIONES"

	<u>Págs.</u>
632. Elementos concurrentes en el riesgo del contrato.....	221
633. Soluciones de la ley sobre los riesgos del contrato. Art. 1550, como regla general aparente.	222
634. Soluciones de excepción a la regla del art. 1550	222
635. Jurisprudencia de nuestros tribunales aplicando las soluciones de la ley	226
636. La solución moderna sobre los riesgos del contrato es "periculum debitoris est"	227

CAPITULO XIV

PRESCRIPCION EXTINTIVA O LIBERATORIA.

637. Etimología	231
638. Definición	231
639. Paralelo elemental entre ambas formas	232
640. La prescripción extintiva es de ámbito general aplicándose tanto en Derecho Privado como Público; siempre en relaciones jurídicas patrimoniales	233
641. Fundamentos de la prescripción	234
642. ¿Qué se extingue por la prescripción, la obligación o la acción correspondiente?	236

SECCION I

REGLAS COMUNES A TODA PRESCRIPCION.

643. Generalidades	237
------------------------------	-----

Párrafo Primero

La prescripción debe ser alegada.

644. Regla general de la alegación	237
645. Casos excepcionales: declaración de oficio	238
646. ¿Se puede alegar la prescripción extintiva como acción?	239

INDICE DE MATERIAS

Párrafo Segundo

Renuncia de la prescripción.

	<u>Págs.</u>
647. Generalidades	240
648. Fundamentos de la renuncia de la prescripción	241
649. Epoca a contar de la cual es lícito renunciar	242
650. La renuncia de la prescripción también puede ser tácita.	242
651. Jurisprudencia sobre renuncia tácita	243
652. Capacidad para renunciar	244

Párrafo Tercero

Igualdad ante las normas sobre prescripción.

653. Generalidades	244
--------------------------	-----

SECCION II

REQUISITOS DE LA PRESCRIPCION EXTINTIVA.

654. Enunciación	245
------------------------	-----

Párrafo Unico

Análisis de los requisitos.

655. a) Existencia de un derecho que pueda ejercitarse	246
656. b) Transcurso del tiempo señalado por la ley	246
657. c) Inacción del acreedor titular del derecho	248
658. ch) "Demás requisitos legales"	249
659. No se exige justo título ni buena fe	249
660. Prueba de los requisitos de la prescripción	250

SECCION III

LA PRESCRIPCION EXTINTIVA DE LARGO TIEMPO.

	Págs.
661. Generalidades	251
662. a) La prescripción de las acciones de obligación propiamente tales	251
663. b) Prescripción de las acciones de obligaciones accesorias o reales de obligación	252
664. c) Prescripción de las acciones propietarias	253
665. Interrupción de la prescripción extintiva de largo tiempo	255
666. Clases de interrupción: civil y natural	255
667. La interrupción natural	255
668. La interrupción civil	257
669. Efectos de la interrupción	257
670. Suspensión de la prescripción extintiva de largo tiempo	258
671. La suspensión tiene un límite de tiempo	259
672. No hay suspensión en el caso de la acción ejecutiva	259
673. Efecto de la suspensión	260

SECCION IV

LA PRESCRIPCION EXTINTIVA DE CORTO TIEMPO.

674. Generalidades	260
675. Alcance del concepto "corto tiempo"	260

Párrafo Primero

Prescripciones del párrafo 4.º Arts. 2521, 2522 y 2523.

676. Estudio de los casos legales	262
a) Fisco y Municipalidades	262
b) Honorarios de ciertos profesionales	263
c) Precio de ciertos artículos vendidos por menor	264
677. Interrupción de las prescripciones de corto tiempo	265
678. Análisis del N.º 1.º del art. 2523	266

INDICE DE MATERIAS

	<u>Págs:</u>
679. Análisis del N.º 2.º del art. 2523	267
680. Efecto especial de la interrupción en estos casos. Intervención....	268
681. No hay suspensión de las prescripciones de corto tiempo.....	268

Párrafo Segundo

Prescripciones de corto tiempo de acciones especiales.

682. Generalidades	269
683. Breve reseña de estas acciones especiales	270
a) Acciones derivadas del estado civil.....	270
b) Acciones rescisorias	270
c) Acciones de garantía	270
ch) Acciones provenientes de contratos y otras fuentes de obligaciones	270
d) Acciones posesorias	271
684. No se suspende la prescripción de las acciones especiales general- mente	271
685. Inaplicabilidad de la intervención en el caso de las acciones especiales	271

Séptima Parte

TEORIA GENERAL DE LA PRUEBA Y MEDIOS DE PRUEBA.

A) Teoría General de la Prueba.

686. Principios generales	275
687. Fines judiciales o extrajudiciales	276
688. Derecho Civil y Derecho Procesal	276
689. Posición generalmente pasiva del juez.....	277
690. Derecho a la prueba	277
691. Prohibición de la prueba de ciertos hechos	278
692. Los medios de prueba tienen un valor comparativo	278
693. Carga o peso de la prueba	279
694. Estado normal. Situación adquirida	280

DERECHO CIVIL, TOMO IV, "DE LAS OBLIGACIONES"

	<u>Págs.</u>
695. Presunción legal. Alteración del onus probandi.....	280
696. Sobre qué debe recaer la prueba	281
697. Prueba de hechos negativos	281

B) Los Medios de Prueba.

698. Enumeración de los medios de prueba	283
699. Clasificación de los medios de prueba	283

CAPITULO I

INSTRUMENTOS.

700. Etimología	285
701. Sinónimos	285
702. Definición	286
703. Funciones que puede desempeñar	286

SECCION I

DEL INSTRUMENTO PUBLICO.

704. Definición del art. 1699	286
705. Instrumento auténtico ¿es sinónimo de instrumento público?	287
706. Requisitos del instrumento público	288

Párrafo Primero

*Un instrumento público especial.
La escritura pública.*

707. Concepto	289
708. El protocolo o matriz	290
709. Primeras y segundas copias	290

INDICE DE MATERIAS

Párrafo Segundo

Valor probatorio del instrumento público.

	Págs.
710. Distinciones del contenido	291
711. Revocabilidad del contenido entre las partes	293
712. Caso del precio que se declara pagado	294

Párrafo Tercero

Impugnación del Instrumento Público.

713. A) Nulidad del instrumento.	396
714. B) Falsificación del instrumento	296
715. C) Falta de veracidad de las declaraciones de las partes	296
716. Instrumentos que acreditan un estado civil	297

SECCION II

DEL INSTRUMENTO PRIVADO.

717. Definición	298
718. La firma	299
719. La fecha	300
720. Fuerza probatoria del instrumento privado	300
721. Por regla general el instrumento privado carece de mérito probatorio	300
722. Formas de adquirir valor probatorio	301
723. Reconocido o mandado tener por reconocido el instrumento ¿qué mérito probatorio tiene?	302
724. Telegramas y su autenticidad	302
725. Instrumentos emanados de terceros extraños al pleito	303
726. Fecha cierta de un instrumento privado, frente a terceros	303
727. Escrituras sin firma	304
728. Requisitos para que, excepcionalmente, produzcan efectos limitados	304
729. ¿Cuáles son estos instrumentos a que se refiere el art. 1704?	305
730. ¿Quién los hará valer exhibiéndolos o exigiendo que se exhiban? ..	305

	<u>Págs.</u>
731. ¿Requieren reconocimiento?	305
732. Nota escrita o firmada por el acreedor	305
733. Indivisibilidad del contenido	306
734. Reconocimiento o declaración de reconocimiento	306
735. Cartas y telegramas	306
736. Contraescrituras.....	307
737. Situación frente a terceros. Garantía hacia ellos	307

CAPITULO II

PRUEBA DE TESTIGOS
O DECLARACION DE TERCEROS.

738. Generalidades	309
739. Definición	309
740. Inconvenientes y críticas que se formulan	309
741. Razones de don Andrés Bello en el Mensaje	310
742. Limitaciones existentes fuera del Código Civil	311

SECCION I

CASOS DE INADMISIBILIDAD
DE LA PRUEBA DE TESTIGOS.

743. Normas generales del Código Civil	311
744. Art. 1709. Escritura obligada en consideración a la cuantía	312
745. Requisitos para la limitación de la prueba testifical	313
746. Los accesorios no se consideran. Art. 1709, inciso final.....	313
747. Soluciones en casos judiciales	313
748. No surte efecto válido la limitación ex-profeso. Art. 1710, ic. 1.º .	314
749. Caso del art. 1710, inc. 2.º	314
750. No cabe adición o alteración de lo expresado en el instrumento que da fe del acto o contrato, mediante prueba de testigos	315
751. No vale estipulación en contrario.....	315
752. Indiferencia de la cuantía en esta hipótesis.....	316

INDICE DE MATERIAS

	<u>Págs.</u>
753. Este inc. 2.º del art. 1709 ¿impide el empleo de otro medio probatorio?	316
754. Los terceros, ¿pueden adicionar o complementar el contenido del instrumento mediante testigos?	317

SECCION II

EXCEPCIONES A LOS CASOS DE INADMISIBILIDAD DE LA PRUEBA DE TESTIGOS.

755. Enunciación de los casos	317
756. Fundamento de la excepcionalidad	318
757. Análisis de los casos de excepción	318
A) Principio de prueba por escrito	318
B) Exceptúanse también los casos en que haya sido imposible obtener una prueba escrita	320
C) Casos legales en los cuales la ley admite la prueba de testigos, a pesar de las reglas sobre inadmisibilidad	321
758. ¿Rige en inc. 2.º del art. 1709 en los casos de negocios mercantiles?	323

CAPITULO III

PRESUNCIONES.

759. Concepto simple	325
760. Definición	325
761. El Código nuestro	325
762. Inciso 2.º del art. 47	326
763. Inciso 3.º del art. 47.	326

SECCION I

PRESUNCIONES DE DERECHO O ABSOLUTAS.

764. Inciso 4.º del art. 47	327
765. La presunción de derecho no libera absolutamente de prueba	328

DERECHO CIVIL, TOMO IV, "DE LAS OBLIGACIONES"

	Págs.
766. Valor probatorio de las presunciones de derecho	328
767. Presunciones de derecho y ficciones de la ley.....	328

SECCION II

PRESUNCIONES SIMPLEMENTE LEGALES O RELATIVAS.

768. Elementos	329
769. Regla general	329
770. Terminología necesaria.....	330
771. Casos en que no se dice expresamente que es posible la prueba en contrario	330
772. Expresiones que pueden ser equivalentes a presunción o presumir y que emplea el Código	330
773. Objeto de la prueba contraria	331
774. Medios probatorios	331
775. Valor probatorio.....	332

SECCION III

PRESUNCIONES JUDICIALES.

776. Art. 1712	332
777. Elementos de la presunción judicial.....	333
778. La ley no señala aquí supuestos de hecho.....	333
779. Fundamentos que debe considerar el tribunal	334
780. No hay restricciones generales de la prueba de presunciones judiciales	335

CAPITULO IV

CONFESION.

781. Definición	337
782. Caracteres de la confesión	337

INDICE DE MATERIAS

	Págs.
783. Admisibilidad de la prueba de confesión	342
784. Fundamento de la inadmisibilidad excepcional	343
785. Mérito probatorio de la confesión	343
786. Mayor mérito de la confesión que la declaración hecha en instru- mento público	344

Octava Parte

CONVENIENTE UNIFICACION NACIONAL E INTERNACIONAL DEL DERECHO DE LAS OBLIGACIONES.

787. Necesidad de tratar el tema	349
788. Bases generales que favorecen la unificación	349

CAPITULO I

UNIFICACION NACIONAL DEL DERECHO DE OBLIGACIONES.

789. Razones en favor de la unificación	353
790. Casos de consagración doctrinal y legislativa en relación con la uni- ficación interna	354

CAPITULO II

UNIFICACION INTERNACIONAL DEL DERECHO DE OBLIGACIONES.

BIBLIOGRAFIA.

Bibliografía general	357
----------------------------	-----